



# FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

## “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT. 860.016.595 – 0

### RESOLUCIÓN N° 008 (Febrero 27 de 2016)

Por la cual se modifica las resoluciones No. 004 y 006 de 2016-en relación con algunos aspectos técnicos

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No.004 de febrero 01 de 2016, se reglamentó el Campeonato Nacional Amateur en sus categorías Sub2300, Sub2000 y Sub1700 modalidad clásica a realizarse del 2 al 6 de marzo en la ciudad de Medellín.

Que mediante resolución No. 006 de febrero 18 de 2016, se reglamentó el Campeonato Nacional Sub 20, modalidad clásica y Blitz a realizarse del 16 al 20 de marzo en la ciudad de Medellín.

Que mediante la resolución No. 012 de, febrero 26 de 2015, se determinó los nuevos criterios para el otorgamiento del bye, fecha de cierre de inscripción y sistemas de desempate en los campeonatos oficiales de la Federación.

#### RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO:

1.1 Modificase el artículo segundo, incisos 2.3 y 2.4, de la **Resolución No.004** de 2016, que reglamenta el **Campeonato Nacional Amateur**, quedando de la siguiente manera:

**INCISO 2.3: DESEMPATES**, En caso de empate en cualquier posición se utilizarán los siguientes sistemas de desempate, en su respectivo orden:

- Resultado particular (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica)
- Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios)  
Mayor número de Victorias (Opción 12 Swiss-Manager)

**INCISO 2.4: SISTEMA DE PAREOS**. En todas las rondas se realizarán los pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. **El Árbitro Principal, en cada uno de estos torneos, solamente podrá otorgar bye de cero puntos a los jugadores que justifiquen debidamente su retraso**



# FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT. 860.016.595 – 0

en la primera ronda. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página oficial de fecodaz ([www.fecodaz.com](http://www.fecodaz.com)).

## ARTÍCULO SEGUNDO:

2.1 Modificase el artículo segundo, incisos 2.3 y 2.4, de la Resolución No.006 de 2016, que reglamenta el Campeonato Nacional Sub 20, quedando de la siguiente manera:

**INCISO 2.3: DESEMPATES**, En caso de empate en cualquier posición se utilizarán los siguientes sistemas de desempate, en su respectivo orden:

- Resultado particular (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica)
- Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios)
- Mayor número de Victorias (Opción 12 Swiss-Manager)

**INCISO 2.4: SISTEMA DE PAREOS**. En todas las rondas se realizarán los pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. **El Árbitro Principal, en cada uno de estos torneos, solamente podrá otorgar bye de cero puntos a los jugadores que justifiquen debidamente su retraso en la primera ronda.** El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página oficial de fecodaz ([www.fecodaz.com](http://www.fecodaz.com)).

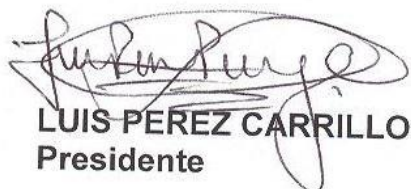
## ARTICULO TERCERO:

3.1 Los demás artículos de la **Resoluciones No. 004 y 006 de 2016**, quedan sin modificación alguna.

## ARTICULO CUARTO:

4.1 La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LUIS-PÉREZ CARRILLO  
Presidente

  
JULIO ERNESTO MEJIA GONZALEZ  
Secretario General